



P103060C00210343



54854258

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL



6

SORTEO

JUZGADO DEL TRABAJO VI

Fecha de inicio: 16/10/2024

Hora: 12:53

Nº de Exp.: 1603/24

ACTOR: **SELIS VICTOR HUGO**

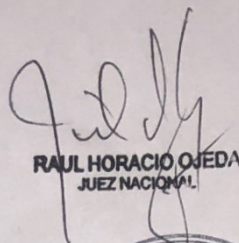
DEMANDADO: **FRAVEGA SACIEI S/ DESPIDO**

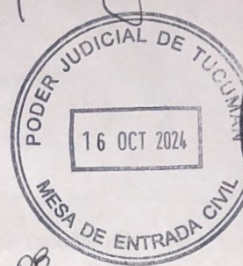
CAUSA: **EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

JUEZ: **DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO**

SECRETARIO/A: **DRA. ADRIANA MONTINI, DR. CARLOS SANTIAGO MEULLI GUZMAN**


MARTIN CARTECHINI
SECRETARIO


RAUL HORACIO OJEDA
JUEZ NACIONAL



OFICIO LEY 22.172

Buenos Aires, octubre de 2024 .

SR JUEZ EN LO LABORAL EN TURNO CIUDAD SAN MIGUEL DE TUCUMAN .
PRESENTE.

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados **"SELIS, VICTOR HUGO C/ FRAVEGA S.A.C.I.E.I S/ DESPIDO "** expte nro. 22357/2024 que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 72 a mi cargo, Secretaria única a cargo del Dr. Martin Cartechini, jntrabajo72@pjn.gov.ar sito en Tre. Gral Juan D. Peron 990, piso 2 , CABA, en el que se ha dispuesto librar el presente a efectos de solicitarle se sirva designar audiencia testimonial para que preste declaración las siguientes personas:

- 1) Fabian Dominguez, DNI 16.939.628.
- 2) Oscar Gramajo, DNI 29.338.314.
- 3) Claudia Herrera, DNI 24.792.729 , todos domiciliados en Muñecas 40, San Miguel de Tucuman, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública a la próxima audiencia que se señale.

De conformidad con el Art. 2 de la ley 22.172 se hace saber que en caso de que una notificación fracase como consecuencia de la incorrecta individualización del domicilio del testigo, la oferente deberá denunciar el actual y correcto dentro de los tres días de celebrada la primera audiencia fijada para su comparecencia, bajo apercibimiento de que se la tenga por desistida del testimonio.

De denunciarse un domicilio inexacto o inexistente por segunda vez, la parte que propuso el testigo deberá asumir el compromiso de hacerlo comparecer a la próxima audiencia que se designe.

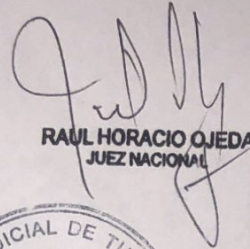
Se solicita a V.S. que adopte de oficio todas las medidas que puedan resultar necesarias para que la testimonial se cumpla de acuerdo con las pautas aquí definidas, en el menor tiempo posible, y que se devuelva el exhorto dentro de los cinco días de completada la producción de la prueba -o bien de que se produzca el desistimiento-, por lo que a ese fin se le solicita que en cualquiera de esas hipótesis disponga la inmediata devolución en ese plazo, por intermedio de los autorizados al diligenciamiento, de modo de no demorar el trámite de esta causa en la que se reclaman créditos laborales.

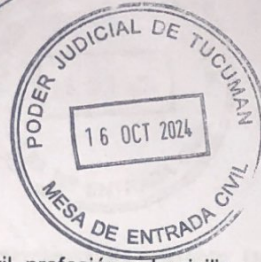
En función de lo establecido en los arts. 440, 441, 443 y 454 CPCCN, las preguntas quedan delimitadas en los términos que a continuación se expresan; se dispone en consecuencia que cada testigo sea interrogado para que responda al cuestionario que se transcribe a continuación; si bien por razones de brevedad algunos interrogantes se enuncian en secuencia, se solicitará que las preguntas referidas a cada hecho sean formuladas al testigo por separado, de a una por vez, según el orden lógico que corresponda al interrogante y a lo ya contestado, para evitar equívocos.

Se solicita asimismo que se formulen las explicaciones que puedan ser necesarias, con el lenguaje más llano y sencillo posible, en caso de que el testigo exprese confusión con respecto al alcance de alguna pregunta.

Según lo previsto en el Art. 2 de la ley 22.172, luego de la lectura y explicación de lo establecido en el Art. 275 del Código Penal, y de que el testigo jure o prometa por sus creencias decir la verdad, se lo interrogará para que diga:


MARTIN CARTECHINI
 SECRETARIO


RAUL HORACIO QJEDA
 JUEZ NACIONAL



- 1) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio.
- 2) Si conoce a los litigantes -cuyos nombres completos se le leerán- y, en caso afirmativo, por qué y desde cuándo.
- 3) Si es pariente por consanguinidad o afinidad de alguno de los litigantes.
- 4) Si es pariente por consanguinidad o afinidad de alguno de los integrantes de los organismos de administración o de dirección de la persona jurídica demandada, o de alguno de sus socios o accionistas.
- 5) Si tiene interés directo o indirecto en este pleito, y en su caso por qué.
- 6) Si tiene amistad cercana o enemistad con alguna de las partes.
- 7) Si tiene amistad cercana o enemistad con alguno de los integrantes de los organismos de administración y dirección de la persona jurídica demandada, o con alguno de sus accionistas o socios.
- 8) Si es o ha sido empleado de alguno de los litigantes; en caso afirmativo se le preguntará a continuación por qué período, luego en qué sector se desempeña o desempeñaba, y por último qué tareas realiza o realizaba.
- 9) Si tiene o ha tenido algún otro género de relación con alguno de los litigantes; en caso afirmativo se le preguntará a continuación por qué período, luego en qué consiste o consistió la vinculación (si bien por razones de brevedad se enuncia de este modo, las preguntas deberán ser formuladas por separado, para evitar equívocos).
- 10) Si es acreedor o deudor de alguno de los litigantes, y en caso afirmativo en qué condiciones.
- 11) Si tiene o ha tenido juicio con o contra alguno de los litigantes; en caso afirmativo se le preguntará por qué motivo, y si ha concluido cuál fue el resultado.
- 12) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta cuáles eran las tareas cumplidas por el actor en la sucursal de Fravega de Tucuman.

- 13) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta cuáles eran los días y horarios de trabajo del actor.
- 14) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta quiénes eran los superiores jerárquicos del actor en el año 2023.
- 15) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta cómo era el trato que el actor recibía de sus superiores jerárquicos.
- 16) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta hasta cuándo trabajó el actor en Fravega.
- 17) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta por qué dejó de trabajar el actor en Fravega.
- 18) Para que el testigo diga cómo sabe y le consta cómo se componían las remuneraciones mensuales del actor.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 7 de octubre de 2024...Según lo previsto en los artículos 426, 440, 441, 443, 453 y 454 CPCCN ya que respecto de los testigos Dominguez, Gramajo y Herrera se ha denunciado un único domicilio sito en la ciudad de San Miguel de Tucuman, provincia de Tucuman, esta prueba tramitará en la forma contemplada en la ley 22.172 ...Fdo Dr. Raul Horacio Ojeda, Juez.

Tribunal oficiante : Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro 72.

Tribunal oficiado: Juzgado del Trabajo de turno de la ciudad de San Miguel de Tucuman .

Autos: "Selis, Victor Hugo c/ Fravega S.A.C.I.e l. s/ despido" expte nro. 22357/2024.

Parte actora: Selis, Victor Hugo .

Parte demandada : Fravega S.A.C.I.e l.

Tipo de proceso: Ordinario.despido.

Monto de demanda : \$ 106.045.758,12.



Personas autorizadas al diligenciamiento del presente: Dr. Diego Courel,
abogado, domiciliado en Lamadrid 412, piso 7, San Miguel de Tucuman .
Competencia: ley 22.172.

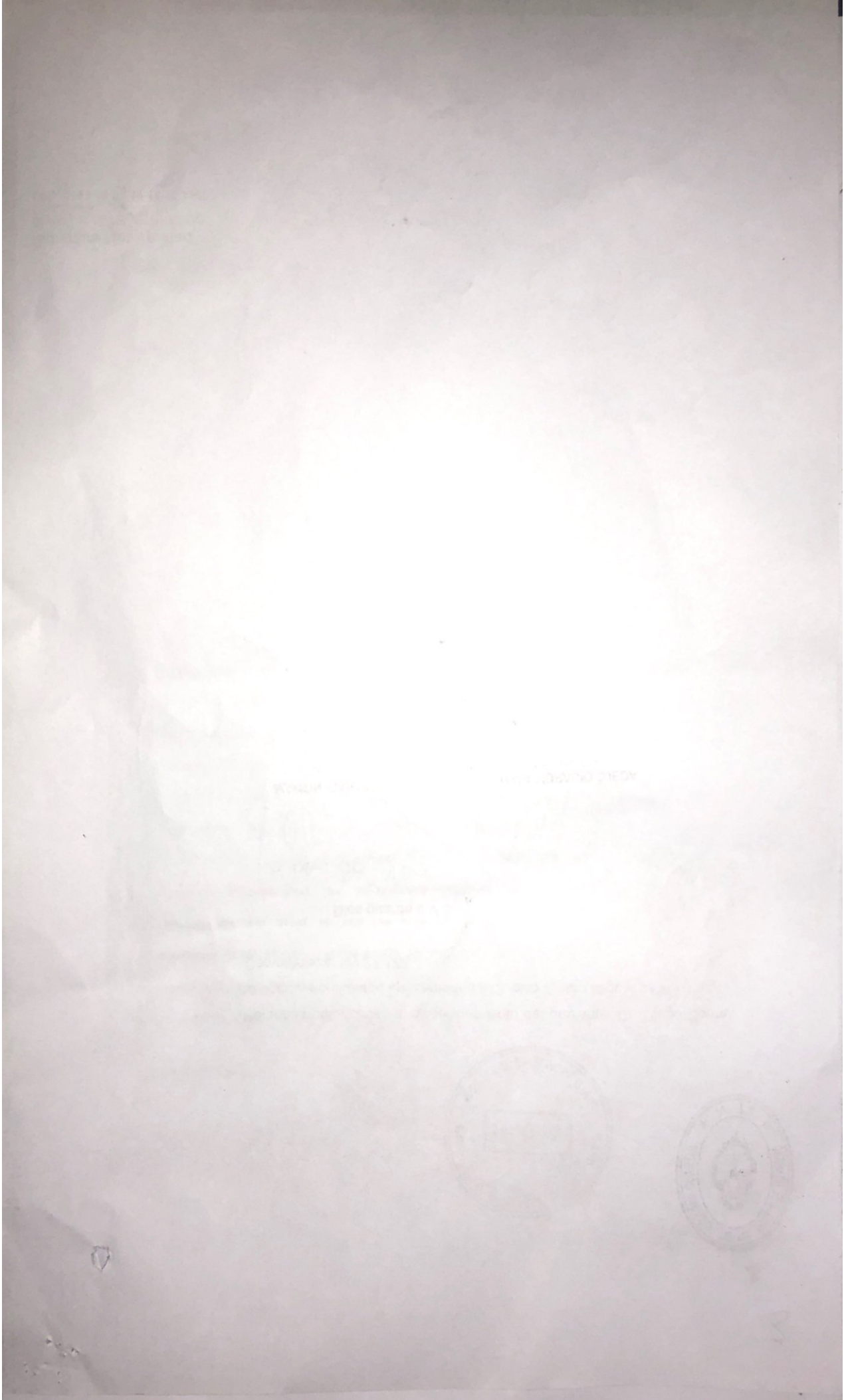
Dios guarde a V.S.

Lo Abo: "08". V. de E.

MARTIN CARTECHINI
SECRETARIO

RAUL HORACIO OJEDA
JUEZ NACIONAL

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO
LUIS SARACCO
Date: 2024.10.07 12:18:15 ART



4

630

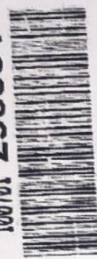


ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 012225859

CLUBA - LEY 404 GCBA
CALIZACION
100701 296834



01/07/2010 12:23:04

1 Folio n° 261.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL JUDICIAL: "FRAVEGA S.
2 A.C.I. e I." a COUREL Manuel Alberto y otros.- ESCRITURA NUMERO
3 CIENTO UNO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
4 Argentina, a veintiocho días del mes de junio del año dos mil
5 diez, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE don Luciano GONZA-
6 LEX LOBO, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 18.
7 211.837, domiciliado legalmente en la calle Valentin Gómez 2813,
8 de esta Ciudad; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe,
9 así como que concurre en nombre y representación y en su carácter
10 de Vice-Presidente del Directorio de "FRAVEGA SOCIEDAD ANONIMA, CO-
11 Mercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en el preindica-
12 do, acreditando su personería así como la extensión de sus facul-
13 tades para este acto con: a) La escritura de adecuación de estatu-
14 tos de fecha 3 de abril de 1974, otorgada ante el Escribano de és-
15 ta ciudad don Juan B. Cubas, al folio 159 del Registro III a su
16 cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio
17 de 1974, bajo el número 1115, Folio 194, Libro 81, Tomo A de So-
18 ciedades Anónimas Nacionales; b) La escritura de reforma de estatu-
19 tos del 3 de junio de 1976, pasada ante el nombrado Escribano Cu-
20 bas, al folio 365 de su Registro, inscripta en el mencionado Re-
21 gistro el 9 de septiembre de 1966, bajo el número 1766, Libro 84,
22 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; c) La escritura modi-
23 ficatoria del 23 de octubre de 1977, pasada ante el mismo Escriba-
24 no Cubas, al folio 1112 de su Registro, inscripta en el citado Re-
25 gistro el 19 de septiembre de 1978, bajo el número 3345 del Libro

DIEGO MARTIN COUREL
ABOGADO
Mat. 5206-LK-F701 - M.F. T°56-F°230



N 012225859

88, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) Con la escritura de aumento
de capital y reforma de estatutos del 28 de mayo de 1981, pasada
al folio 800 de este Registro y la escritura de ratificación de
aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 18 de agosto
de 1981, otorgada al folio 1253 del presente Registro, inscriptas
conjuntamente en el Registro Público de Comercio el 24 de noviem-
bre de 1981, bajo el número 5139, Libro 96, Tomo A de Sociedades
Anónimas; e) La escritura de aumento de capital de fecha 4 de no-
viembre de 1983, otorgada al folio 1761 de este Registro, inscrip-
ta en el Registro citado el 5 de marzo de 1984, bajo el número
985, Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; f) La escritura de
aumento de capital de fecha 21 de octubre de 1986, pasada en este
Registro al folio 1748, inscripta en el Registro respectivo el 7
de abril de 1987, bajo el número 2166, Libro 103, Tomo A de Socie-
dades Anónimas; g) Con la escritura de escisión de fecha 20 de a-
gosto de 1996, otorgada al folio 1146 del presente Registro, y es-
critura aclaratoria de fecha 17 de diciembre de 1996, otorgada al
folio 2259 del presente Registro, la que en testimonios se inscri-
bieron en la Inspección General de Justicia en forma conjunta, el
30 de abril de 1997, bajo el número 4345 del Libro 121, Tomo A de
Sociedades Anónimas.- h) Acta de Asamblea de fecha 17 de marzo de
2009, obrante en el Libro de Actas de Asambleas rubricado el 30
de agosto de 1954, bajo el número 37.690 de la que resulta la e-
lección del directorio y asignación de cargos; i) Con el Acta de
Directorio de fecha 17 de marzo de 2009, obrante en el Libro de



ACTUACION NOTARIAL



N 012225860

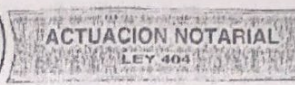
1 Actas de Directorio número 4 rubricado con el número 19461-06, en
2 la que se aceptan y asumen los cargos; y j) Con el Acta de Direc-
3 torio de fecha 12 de mayo de 2010, obrante a fojas 192 del Libro
4 de Directorio respectivo, en la que se autoriza el presente otor-
5 gamiento.- La documentación citada en fotocopias certificadas se
6 encuentran agregadas en este Registro: la referida en el apartado
7 a) al folio 403 protocolo del año 1981; las mencionadas en los a-
8 partados b) y c) al folio 800 del mismo año; las referidas en los
9 apartados h), i) al folio 163, protocolo del año 2010; y la citada
10 en el apartado j) a la presente.- Y el compareciente en el carác-
11 ter acreditado DICE: Que otorga PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDI-
12 CIALES a favor de Manuel Alberto COUREL, con Libreta de Enrolamien-
13 to 8.067.160 y/o Manuel Alberto COUREL (hijo), con Documento Nacio-
14 nal de Identidad 24.553.944 y/o Diego Martin COUREL, con Documento
15 Nacional de Identidad 26.684.015 y/o Eduardo Sixto FOLQUER, con Do-
16 cumento Nacional de Identidad 21.745.486 y/o Ignacio José SILVET-
17 TI, con Documento Nacional de Identidad 28.476.652 y/o Maria Nelly
18 LIX KLETT, con Documento Nacional de Identidad 31.430.000, para
19 que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma
20 conjunta, separada, alternada o indistintamente, ejecuten los si-
21 guientes actos: I) Intervenir en defensa de sus derechos e intere-
22 ses en todos los juicios que actualmente tramite o que más adelan-
23 te deban sustanciarse ante los Tribunales Nacionales, Provinciales
24 y Municipales de cualquier fuero o jurisdicción, con asiento en es-
25 ta República, ejercitando las acciones pertinentes como parte acto-

DIEGO MARTIN COUREL
ABOGADO
Mat. 52064/K-F°701-M.F. T°66-F°230



N 012225860

ra, demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para: a) 26
Presentar escritos, títulos y toda clase de documentos y retirar- 27
los cuando corresponda su desglose; promover o contestar demandas 28
de cualquier naturaleza y reconvenir, interpelar, recusar, decli- 29
nar y prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones y pro- 30
ducir todo otro género de pruebas e informaciones; asistir al cote- 31
jo de documentos, letras y firmas; interponer o renunciar recursos 32
legales; comprometer las causas en árbitros o arbitradoras; ta- 33
char, conciliar, transigir o rescindir transacciones, prestar o de- 34
ferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhi- 35
biciones y sus levantamientos; intimar desalojos y desahucios; con- 36
ceder esperas o quitas y acordar términos; nombrar o consentir el 37
nombramiento de administradores, tasadores, rematadores, escriba- 38
nos y peritos de toda índole; hacer, aceptar y rechazar consigna- 39
ciones en pago y oblaciones; prestar o exigir fianzas, cauciones y 40
demás garantías; intervenir en audiencias y juntas de mediación y 41
conciliación laborales, asesorando a su mandante, y en los casos 42
que la ley lo permita, suscribiendo los acuerdos a los que se arri- 43
be, incluso los instrumentos públicos en los que conste el acta 44
respectiva, adquirir en subasta.- b) Solicitar declaraciones de 45
quiebras y concursos civiles de los deudores; asistir a juntas de 46
acreedores en juicios de esa naturaleza; aceptar, observar o recha- 47
zar concordatos, adjudicaciones de bienes u otros convenios; nom- 48
brar liquidadores y comisiones de vigilancia y verificar u obser- 49
var créditos y su graduación.- c) Dar y recibir sumas, cobrar y 50



N 012225861

1 percibir y dar y exigir recibos y cartas de pago.- LEO la presente
2 a la compareciente, quien también la lee, y previa ratificación
3 firma de conformidad, ante mí, doy fe.- L.GONZALEZ LOBO.- Hay un
4 sello.- Ante mí: Rolando P.CARAVELLI.- CONCUERDA con su escritura
5 matriz que pasó al folio 261 del Registro Notarial 235, a cargo
6 del Escribano Rolando Pedro CARAVELLI y del cual es adscripta la
7 Escribana Ethel MEYER DUMORTIER.- Para los APODERADOS expido la
8 presente PRIMERA COPIA en 3 sellos de Actuación Notarial numerados
9 correlativamente del N 012225859 al presente, que sello y firmo
10 en el lugar de su otorgamiento, a 1° de julio de 2010.-



DIEGO MARTIN CCUREL
ABOGADO
Mat. 5206-LK-F9701 - M.F. 1°96-F°230

impulsado por  CamScanner Q



L 009538238

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano ROLANDO PEDRO CARAVELLI

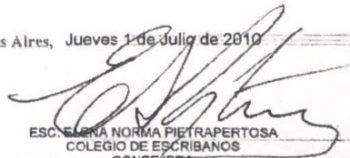
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 100701296834/E La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 1 de Julio de 2010




ESC. ELENA NORMA PIETRAPERTOSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

APERSONAMIENTO - SOLICITO SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA



OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO DE TURNO

JUICIO: "SELIS VICTOR HUGO C/ FRAVEGA S.A.C.I.E.I. S/ OFICIO LEY 22.172".

DIEGO MARTIN COUREL, abogado, Mat. Prof. N° 5206, L° K, F° 701, con domicilio real en calle Gral. Paz 576, 8 piso, Of. 1 y 2, constituyendo domicilio digital en CUIT N° 20-26684015-3, denunciando celular N° 381-6449425 y correo electrónico dcourel@estudiocourel.com.ar, en representación de FRAVEGA S.A.C.I.E.I. ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- PERSONERIA:

Que conforme lo acredito mediante copia digital de poder que se adjunta a la presente, soy apoderado de FRAVEGA S.A.C.I.E.I. CUIT N° 30-52687424-9, cuyas demás condiciones sociales constan en el citado instrumento. En el carácter expresado, señalo la vigencia y autenticidad del mandato y atento a la autorización que consta en el oficio ley 22.172 referenciado, solicito expresa intervención de ley.

II.- OBJETO:

En el carácter acreditado, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y en cumplimiento del oficio ley 22172 que se adjunta a la presente, solicito se fije fecha de audiencia a fin de que se CITE a los Sres.:

- 1.- FABIAN DOMINGUEZ, D.N.I. N.º 16.939.628,
- 2.- OSCAR GRAMAJO, D.N.I. N.º 29.338.314
- 3.- CLAUDIA HERRERA, D.N.I. N.º 24.792.729

Todos ellos con domicilio laboral en calle Muñecas Nro. 40, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, para prestar declaración testimonial, en la forma y a tenor del interrogatorio contenido en el cuerpo del oficio ley 22.172 que en este acto se acompaña.

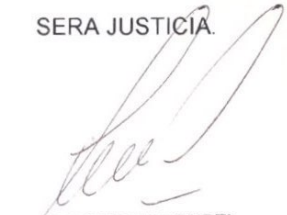
III.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

- 1.- Me tenga por presentado, en el carácter invocado y por constituido domicilio.
- 2.- Se fija la fecha de audiencia testimonial.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.


DIEGO MARTIN COUREL
ABOGADO
Mat. 5206-L*K-F°701 - M.F. T°96-F°230